



NOTIFICACIÓN POR AVISO

0 6 MAR 2018 Barranquilla

Señores MAURICIO LOPEZ, LUZ MERY MARTINEZ Y OTROS INTERESADOS Residentes de los Barrios Costa Azul y Loma de Oro Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que el comunicado de prorroga enviado para dar respuesta a la petición radicada en esta entidad bajo el consecutivo Nº000661 del 22 de enero de 2018 fue devuelta por la causal "Dirección No Existe", conforme a lo reportado por la empresa de correspondencia, la Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del Oficio C.R.A Nº 000741 de fecha 15 de febrero de 2018 emitido por el Director General, a través del cual, se da respuesta a la mencionada petición. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 0 6 MAR 2018 siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día 1 2 MAR 2018

La notificación del Oficio C.R.A Nº 000741 de fecha 15 de febrero de 2018, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día 1 3 MAR 2018

Anexo: copia del citado oficio.

Alberto Escotar ALBERTO ESCOLAR VEGA DIRECTOR GENERAL

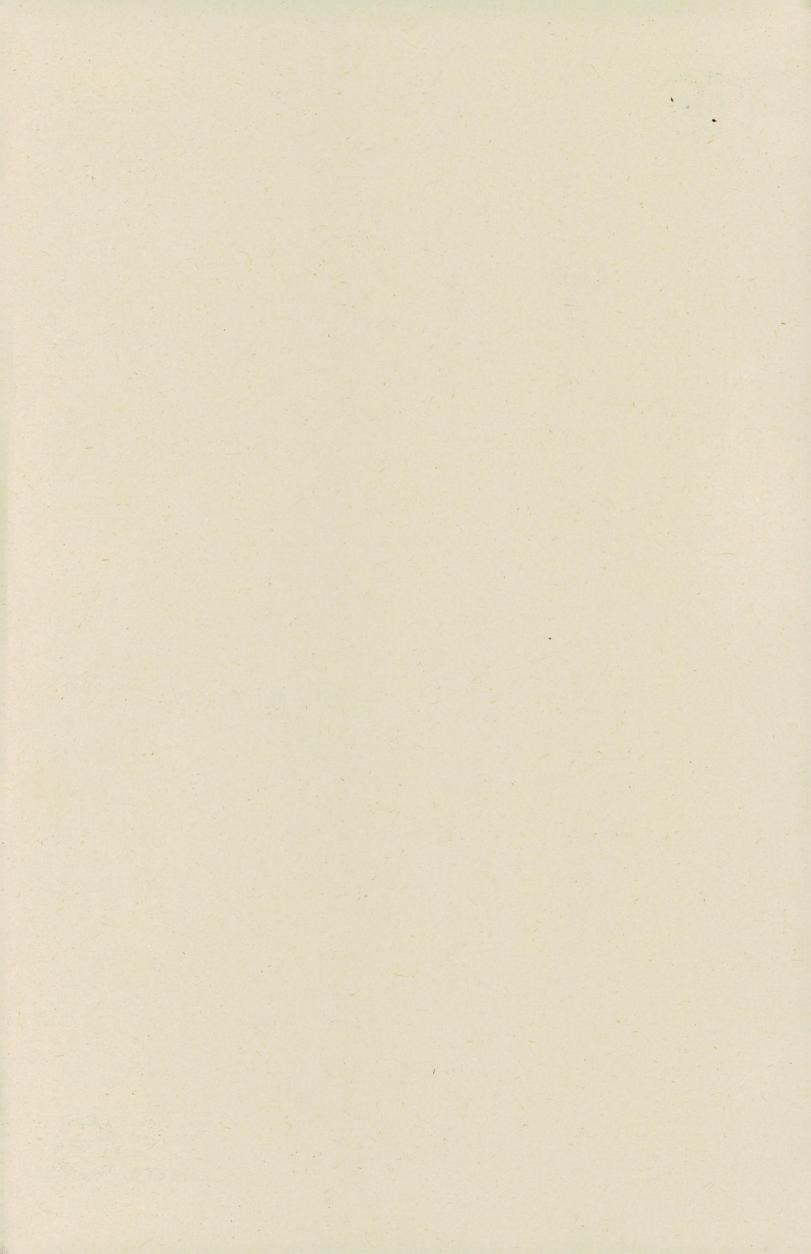
Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo Gloria María Taibel Arroyo - Profesional Especializada Revisó: V° B°:

Dra. Juliette Sleman Chams - Asesora de Dirección.













15 FEB. 2018

D. E. I. y P de Barranquilla

15 FEB. 2018 2-000741

Señores
MAURICIO LOPEZ, LUZ MERY MARTÍNEZ Y OTROS
Residentes de los Barrios Costa Azul y Loma De Oro
Diagonal 4D No. 14 – 137 interior 1
Puerto Colombia – Atlántico.

ASUNTO: Solicitud de prórroga para otorgar respuesta al derecho de petición radicado con el No. 000661 del 22 de enero de 2018.

Cordial saludo.

Por medio del presente documento, me permito solicitarles prórroga por el término de quince (15) días, para dar respuesta oportuna y objetiva de conformidad con lo estipulado por la Ley 1755 de 2015 y el artículo 74 de la Ley 99 de 1993, al derecho de petición del asunto, por medio del cual ponen en conocimiento a esta Autoridad Ambiental de la presunta problemática ambiental por la contaminación al aire y la generación de ruidos que está produciendo la empresa Transporte Expreso Colombia Caribe S.A.S, ubicada en la diagonal 4ª No. 14 215 del barrio Costa azul en el municipio de Puerto Colombia — Atlántico.

Atentamente,

AL BERTO ESCOLAR VEG

ALBERTO ESCOLAR VEGA DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Dra. Jovánika Cotes Murgas (contratista) Revisó: Dra. Karem Arcón – Profesional Esp. VoBo: Ing. Liliana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental. Abrobó: Dra. Juliette Sleman Chams - Asesora de Dirección











